



## Federació de Tennis de Taula de les Illes Balears

PALMAarena – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma Tel.

647 98 30 09

[www.fttib.com](http://www.fttib.com) - email: [fttib@fttib.com](mailto:fttib@fttib.com)

**CIRCULAR: N°1 TEMPORADA 2019-2020**  
**ASUNTO: TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**

### TRAMITACIÓN LICENCIAS

Se pueden descargar los archivos correspondientes a la Circular nº 1 y a los Anexos 1 y 2 para la tramitación de las licencias de la temporada 2019/2020, las cuales contienen las normas para el trámite de las licencias y de las solicitudes de afiliación de clubes a la RFETM

#### Para “LICENCIAS NACIONALES”

La tramitación se tiene que realizar a través del sistema de la RFETM <http://licencias.rfetm.es> al igual que la temporada pasada y utilizando las mismas claves. Si algún club ha extraviado u olvidado su clave debe dirigirse a la siguiente dirección de e- mail: [licencias@rfetm.com](mailto:licencias@rfetm.com)

#### Para “LICENCIAS AUTONÓMICAS”

La tramitación se realizará a través del programa de gestión de licencias PlayOff <http://fttib.playoffinformatica.com>. Todos los clubes recibirán un usuario y una contraseña.

Pasos a seguir una vez dentro del programa PlayOff:

1. Ir a menú **Federados** (Federados todos)
2. Para renovar, entrar dentro de cada jugador y al final de la pantalla, en el apartado **Licencias** elegir **Nueva Licencia** y seleccionar Modalidad, Categoría y Subcategoría(Tipo Licencia) y por último **Guardar**.
3. Para nuevas licencias, elegir **Federado Nuevo** (esquina superior derecha de la pantalla) en el menú **Federados** o en el menú **Licencias**
4. Comprobar en menú **Licencias** el listado de licencias solicitadas (Estado **Preinscritas**)

### LICENCIAS DE JUGADOR

- Tipo A.2 (Participante en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que disputen la 2ª Nacional o cualquiera superior.
- Tipo A.1 (Participante en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que disputen ligas de balears (ligas “SuperBalear” y “Autonómica”) y también torneos y campeonatos nacionales.
- Tipo B (No participantes en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que únicamente disputen torneos y campeonatos nacionales, NO ligas.
- Tipo C (C1, C2 y CB): Destinada a deportistas que no disputen ni campeonatos ni torneos nacionales ni ligas nacionales (organizadas por la RFETM). Únicamente permite jugar a nivel autonómico (ligas “SuperBalear” y “Autonómica” y campeonatos y competiciones organizadas por la FTTIB).
- Tipo NP (No Participante en Ligas Autonómicas): Destinada a deportistas que deseen tener el Seguro Deportivo Obligatorio únicamente (NPS) o para Escolares (NPE). No permite jugar ningún tipo de competición federada organizada ni por la FTTIB ni por la RFETM.

**El plazo de tramitación licencias finaliza el próximo 18 de septiembre de 2019 a las 20:00H. No realizar ningún ingreso hasta recibir la factura por parte de la FTTIB.**



## Federació de Tennis de Taula de les Illes Balears

PALMAarena – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma Tel.

647 98 30 09

[www.fttib.com](http://www.fttib.com) - email: [fttib@fttib.com](mailto:fttib@fttib.com)

### LICENCIAS DE DELEGADOS Y ENTRENADORES

- Delegados y Entrenadores: A nivel **NACIONAL** (Ligas Nacionales SDM y superiores) cada club deberá tramitar 1 delegado por cada equipo y 1 entrenador por cada 2 equipos (Licencias clase D.E y E.1/E.2/E.3) y a nivel **AUTONÓMICO** (Ligas de Baleares “SuperBalear” y “Autonómica”) se aplicará el mismo criterio de 1 delegado por cada equipo y 1 entrenador por cada 2 equipos (Licencias clase D.C y E.C).

### LICENCIAS DE ÁRBITROS

Los árbitros que quieran renovar o tramitar nueva licencia tienen que enviar un email con sus datos a [arbitres@fttib.com](mailto:arbitres@fttib.com) junto con el justificante de pago. No se tramitará ninguna licencia si no se recibe el justificante de pago junto a la solicitud. El ingreso deberá realizarlo el propio árbitro a la cuenta de la FTTIB.

### PAGOS Y PLAZOS

Se establecen los siguientes plazos a cumplir estrictamente para tramitar y validar correctamente las licencias esta temporada 2019/2020, sean de jugador, entrenador, delegado o árbitro:

- **18/09/2019 a las 20H00:** Fecha límite para que los clubes y/o árbitros tramiten sus correspondientes licencias a través de las aplicaciones o sistemas habilitados (según tipo de licencia) o por email en el caso de los árbitros nacionales.
- **22/09/2019:** Emisión y envío por parte de la FTTIB a los clubes de la correspondiente factura o albarán con el importe a abonar para hacer efectiva la validación de las correspondientes licencias tramitadas.
- **28/09/2019:** Fecha límite para que los clubes hagan el pago de la factura.

El ingreso se realizará en la cuenta de la FTTIB en BANKIA, enviando justificante de pago a [licencias@fttib.com](mailto:licencias@fttib.com) y [competicions@fttib.com](mailto:competicions@fttib.com).

IBAN ES66 2038 3293 9060 0030 7620

NOTA: Cualquier licencia de jugador/a tramitada con posterioridad a los plazos estipulados, **no tiene autorizada la alineación en ningún tipo de ligas hasta la segunda vuelta de la competición.**

### CAMBIOS DE LICENCIA Y CAMBIO DE ESTATUS (“Liga Super Balear” Y “Liga Autonómica”)

Las únicas licencias que permiten jugar las ligas “**Super Balear**” y “**Autonómica**” son la licencia “Tipo C1/C2” y la licencia “Tipo A1”, con la excepción de que también está permitido disputar un máximo de 2 encuentros con licencia “Tipo B” (No Participante en Ligas Nacionales) a todo/a jugador/a benjamín, alevín e infantil y que las féminas pueden disputar también éstas ligas con una licencia “Tipo A2” de Participante en Ligas Nacionales.

**El plazo de tramitación licencias finaliza el próximo 18 de septiembre de 2019 a las 20:00H. No realizar ningún ingreso hasta recibir la factura por parte de la FTTIB.**



## Federació de Tennis de Taula de les Illes Balears

PALMAarena – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma Tel.

647 98 30 09

[www.fttib.com](http://www.fttib.com) - email: [fttib@fttib.com](mailto:fttib@fttib.com)

El **estatus inicial** para un jugador con **licencia de Tipo C1/C2** será el de la categoría inferior que adquiera tras ser alineado en sus dos primeros encuentros, por lo que podrá ser de “Super Balear” o “Autonómica”.

El **status inicial** de un jugador con **licencia Tipo A1** será el de la categoría inferior que adquiera tras ser alineado en sus dos primeros encuentros a efectos de la FTTIB (y de “Tercera Masculina” o “Segunda Femenina” a efectos de la RFETM, según el caso).

Para cambios de licencia y de estatus remitirse a los artículos nº58, 59, 60 y 61 de la RFETM.

El cambio de estatus supondrá el pago de un canon por cada cambio y jugador cuyo importe será de 35 euros. Deberá notificarse dicho cambio a la FTTIB con carácter previo (enviando mail a [licencias@fttib.com](mailto:licencias@fttib.com), [fttib@fttib.com](mailto:fttib@fttib.com) y [competicions@fttib.com](mailto:competicions@fttib.com) con una antelación de 72 horas) a la alineación que obliga el cambio, así como hacer efectivo el pago del canon.

### **CAMBIOS DE CLUB (“Campeonatos de España”)**

Los jugadores que deseen disputar la segunda vuelta de las ligas autonómicas (Liga Super Balear o Liga Autonómica) en un club diferente al que tenga tramitada su licencia debido a un cambio de club y de licencia (de clase A.2 si provienen de una clase A.1 ó B y de clase A o B si provienen de una clase C ) en el segundo plazo de tramitación de éstas para disputar únicamente el Campeonato de España federado deberá **solicitar autorización previa a la federación** a través del mail [fttib@fttib.com](mailto:fttib@fttib.com) antes de tramitar la licencia del cambio de club y siempre **antes del 31 de diciembre de 2019**.

En caso de no recibir solicitud previa, el cambio de club será a todos los efectos, no pudiendo disputar el jugador/a afectado/a ningún encuentro más de liga con su antiguo equipo y club. De no cumplirse ésta norma supondrá para el equipo, a todos los efectos, incurrir en alineación indebida con los efectos sancionadores previstos para tal infracción por la normativa disciplinaria con una posible pérdida de puntos y/o pérdida total o parcial de la fianza.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

La información que se facilita en el trámite de inscripción y altas de clubes y/o equipos y en el trámite de licencias deportivas será tratada única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines que el ordenamiento jurídico confiere a la FTTIB, siendo conservada durante el período necesario para el cumplimiento de dichos fines, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercitarse los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección de la FTTIB (C/de l'Uruguai, s/n, PALMAarena, 07010 Palma, o en la dirección de correo electrónico [fttib@fttib.com](mailto:fttib@fttib.com))

**El plazo de tramitación licencias finaliza el próximo 18 de septiembre de 2019 a las 20:00H. No realizar ningún ingreso hasta recibir la factura por parte de la FTTIB.**